

RESOLUCIÓN CS N° 448 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 23415/18.-

VISTO las negociaciones colectivas de los gremios Docente y NoDocente mantenidas el corriente con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que producto de las mismas, la ejecución del inciso 1 "gastos en personal" hasta la fecha incluye conceptos emergentes de las negociaciones colectivas salariales de los estamentos universitarios propias del año 2018 y de cláusulas de revisión del año 2017, no previstos en la distribución de crédito RCS 259/18, lo que modifica las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio.

Que por tanto resulta necesario incorporar financiamiento a cuentas específicas del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta con el objeto de registrar los gastos del Inciso 1 correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y sueldo anual complementario 2da. cuota.

Que mediante distintas resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias se recibe financiamiento destinado a atender la política salarial del año 2018 para los distintos estamentos universitarios.

Que Secretaría Administrativa recomienda se autorice la incorporación gradual de crédito emergente de resoluciones por el concepto Política Salarial 2018 para respaldar las liquidaciones mensuales de sueldos del corriente año.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 078/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar y autorizar a Secretaría Administrativa a que, a través de la Dirección General de Administración, proceda a la incorporación gradual de crédito correspondiente al financiamiento recibido del Tesoro Nacional bajo el concepto "Incrementos Salariales" (Política Salarial 2018) al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Salta, en la medida que resulten necesarias para atención de las liquidaciones mensuales de sueldos de las distintas dependencias.

ARTÍCULO 2°. Las operaciones que se realicen por el artículo anterior serán a cuenta de la incorporación y distribución final del conjunto de la Política Salarial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA